

# Sesión de la Comisión de los Suizos del extranjero

Autor(en): **Kistler, Jörg**

Objekttyp: **Article**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **9 (1982)**

Heft 2

PDF erstellt am: **15.08.2024**

Persistenter Link: <https://doi.org/10.5169/seals-909086>

## Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

## Haftungsausschluss

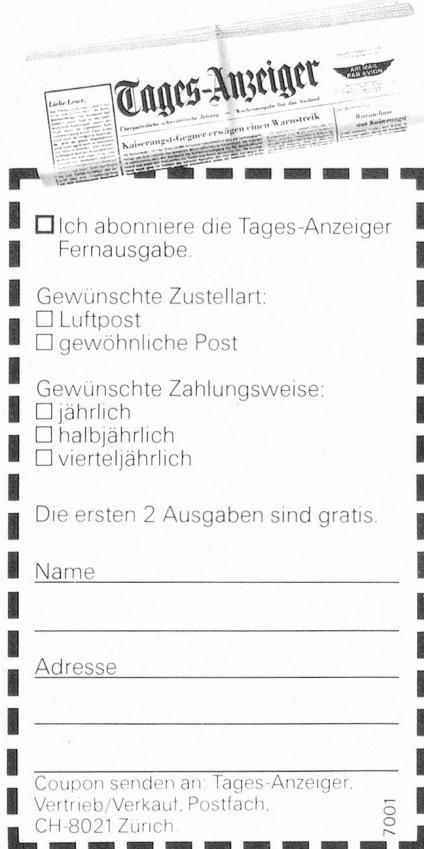
Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Ein Dienst der *ETH-Bibliothek*

ETH Zürich, Rämistrasse 101, 8092 Zürich, Schweiz, [www.library.ethz.ch](http://www.library.ethz.ch)

# Jede Woche 16 Seiten von Zuhause.

Politik, Wirtschaft, Kultur, Sport – Alltag. Aus allen Teilen der Schweiz. Mit vielen Kommentaren und aktuellen Bildern.



## Die Preise der Tages-Anzeiger Ferausgabe in Schweizer Franken.

Gewöhnliche Postzustellung	3 Mte.	6 Mte.	12 Mte.
BRD, Dänemark, Finnland, Frankreich, Italien, Jugoslawien, Luxemburg, Malta, Niederlande, Norwegen, Österreich, Portugal, Schweden, Zypern	17.60	34.50	69.--
Belgien, Irland, Israel, Marokko, Tunesiens, Vatikanstadt	20.30	40.--	78.70
Alle übrigen Länder (ohne Mittelmeerländer)	21.60	42.60	83.90
Luftpostzustellung	3 Mte.	6 Mte.	12 Mte.
Europa, Teil Afrika (Ägypten, Algerien, Libyen, Marokko, Spanisch Westafrika, Tunesien) Teil Asien (Israel, Jordanien, Libanon, Syrien)	21.--	41.30	81.30
Übriges Afrika, Nord- und Zentralamerika (Kanada, USA, Antillen, Costa Rica, Dom. Republik, El Salvador, Guatemala, Haiti, Honduras, Jamaika, Kuba, Mexiko, Nicaragua, Panama) Teil Asien (Aden, Afghanistan, Bhutan, Indien, Irak, Iran, Jemen, Kuwait, Nepal, Pakistan, Saudi Arabien, Sri Lanka)	23.60	46.50	91.70
Südamerika, übriges Asien	23.60	46.50	91.70
Australien, Neuseeland, Ozeanien	23.60	46.50	91.70

**Tages-Anzeiger**  
FERAUSGABE

## Sesión de la Comisión de los Suizos del extranjero

Como todos los años los delegados de la Comisión de los Suizos del extranjero se reunieron el primer sábado de marzo, en Berna, para su sesión de primavera. Merece destacarse la gran participación de delegados de Suizos del extranjero, ya que los mismos desempeñan sus funciones con carácter honorario. Fue con particular satisfacción que el Presidente de la Comisión Dr. Alfred Weber, pudo dar la bienvenida entre los presentes a Mme. Hedi Lang, Presidente del Consejo Nacional, a M. Claude Bonnard, Consejero Nacional y a M. Odilo Guntern, Consejero de Estado, quienes el año pasado habían sido electos como miembros de la Comisión de los Suizos del extranjero.

El problema de las escuelas suizas del extranjero dio nuevamente mucho que hablar. La decisión tomada el año anterior, de suprimir las subvenciones federales a las Escuelas de Florencia y de Génova a fin del año escolar 1982/83 y a la de Nápoles a fin de 1983/84 había originado mucho ruido. La nueva ordenanza concerniente a la ley federal sobre ayuda a las escuelas suizas del extranjero, establece los siguientes dos requisitos: Para los jardines de infantes y las escuelas primarias, el número de los niños suizos por profesor suizo subvencionado, se eleva de seis a nueve. Y la participación de las colonias suizas locales, en los gastos de las escuelas debe alcanzar por lo menos al 5%. Si este monto no se alcanza, la subvención será disminuida proporcionalmente. El segundo punto tendrá por consecuencia que ciertas escuelas no podrán emplear más a profesores suizos en número suficiente. La Organización de los Suizos del extranjero busca el diálogo con las oficinas competentes, a fin de moderar las repercusiones de este nuevo reglamento.



Mme. Hedi Lang.  
Presidente del  
Consejo  
Nacional:  
miembro de la  
Comisión de los  
Suizos del  
extranjero  
(Foto Keystone)

A parte de las escuelas suizas, la Comisión trató el tema del SVS/SI. Por una sentencia del Tribunal Federal de Seguros Sociales, de Lucerna, ha quedado en evidencia que las esposas de suizos del extranjero, miembros del **SVS obligatorio**, contrariamente a lo que ocurre en Suiza, no están cubiertas por este seguro. Este hecho tiene consecuencias especialmente graves en los casos de invalidez, dado que a las personas que no pagan aportes propios no se les otorga en el extranjero ninguna renta por invalidez. En este caso indigna especialmente que no sólo se han rechazado las solicitudes de tales mujeres, sino que se les exige la devolución de rentas que ya han percibido. Un caso particularmente craso es uno, en que, basándose en la nueva interpretación de la ley del SVS/SI, la Caja de Compensación de Ginebra, exige la devolución de rentas de un monto de 35.000 francos, que la mujer inválida percibió desde 1976 a 1980! Se trata de casos que afectan únicamente a las suizas del extranjero miembros del SVS/SI obligatorio, pero no a los afiliados facultativos. No obstante se trata de un asunto lamentable y va sin decir que el Secretariado de los Suizos del extranjero sigue la evolución del mismo con la mayor atención

Jörg Kistler